



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0009183/2011

CORDOBA, 02 AGO 2012

VISTO:

Lo solicitado a fs. 56 por la Sra. Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad, Dra. Elba Bujan, en el sentido que se le abone a la Sra. Adriana Berretta, en concepto de Asignación Complementaria el monto correspondiente a 12 horas extras correspondiente al mes de JULIO/2012, a los fines de cubrir las necesidades administrativas de la carrera de Doctorado;

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la oficina de Personal a fs. 57;

Al informe emitido por la oficina de Sueldos a fs. 58;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 12 horas extras correspondientes al mes de julio/2012, a la Sra. Adriana **BERRETTA (Legajo 23.443)** agente Categoría 3 del Decreto 366/06, por el importe de \$ **1775.28 (Pesos mil setecientos setenta y cinco con 28/00)**.-

Artículo 2º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal.

Artículo 3º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fuente 16 (Fondo Universitario) Sub-cuenta 266;**

Artículo 4º- Tómesese nota, comuníquese por el Área de Recursos Humanos al Área Económico Financiera, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°
AC.ee.

1007




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC